

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 8 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. **051**

Fecha: 30/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820130008800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANGELICA PELAEZ DE GONZALEZ	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE	Auto obedezcase y cumplase Ejecutoriadoel presente autoprocédase con la liquidación en costas.	29/11/2021	
05001333300820140042200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ FANNY OCAMPO DUQUE	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto obedezcase y cumplase Ejecutoriadoel presente autoprocédase con la liquidación en costas.	29/11/2021	
05001333300820140122400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDUARDO DE JESUS SEPULVEDA GALEANO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto obedezcase y cumplase Ejecutoriadoel presente auto procédase con la liquidación en costas.	29/11/2021	
05001333300820170050600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GLADIS CARDONA GALLEGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Ejecutoriadoel presente auto procédase con el archivo	29/11/2021	
05001333300820170056100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE VICENTE ORLANDO DE JESUS SIERRA SIERRA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que concede Apelación contra sentencia	29/11/2021	
05001333300820180005600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA	COLPENSIONES	Auto que concede Apelación contra sentencia	29/11/2021	
05001333300820180022100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PATRICIA ZULUAGA JARAMILLO	LA NACION -MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-	Auto obedezcase y cumplase Ejecutoriadoel presente autoprocédase con el archivo	29/11/2021	
05001333300820180028400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALFREDO ANTONIO RAMIREZ AGUDELO	Auto que ordena requerir Se entiende entregada citación para notificación personal –Se requiere a la parte demandante para que proceda con la notificación por aviso	29/11/2021	
05001333300820180034500	ACCION CONTRACTUAL	SNEID PAOLA HERNANDEZ ESPITIA	CONCIVILES Y MAQUINARIA LTDA	Auto obedezcase y cumplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta Mixta del Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia del 07 de octubre de 2021, mediante la cual confirmó el auto aquí proferido	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820180034500	ACCION CONTRACTUAL	SNEID PAOLA HERNANDEZ ESPITIA	FOVIS	Auto obedezcase y cumplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Quinta Mixta del Tribunal Administrativo de Antioquia en providencia del 07 de octubre de 2021, mediante la cual confirmó el auto aquí proferido	29/11/2021	
05001333300820190003100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA PATRICIA DURAN CORREA	ESE METROSALUD	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento/Corre traslado para alegar	29/11/2021	
05001333300820190005700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO CARDONA GIRALDO	E.S.E METROSALUD	Auto Traslado partes 10 días Pone en conocimiento/Corre traslado para alega	29/11/2021	
05001333300820200012900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIRSO AGUALIMPIA MOSQUERA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL	Auto que concede Apelación contra sentencia	29/11/2021	
05001333300820200021700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGALY MACIAS GONZALEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede Apelación de sentencia	29/11/2021	
05001333300820200022600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR IVAN MARIN VANEGAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede Apelación de sentencia	29/11/2021	
05001333300820200023200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO RUIZ CARO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede Apelación de sentencia	29/11/2021	
05001333300820200026900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE MARIO HENAO ARROYAVE	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio En el presente asunto, el Despacho considera necesario conocer las mesadas pensionales pagadas al demandante desde el momento en que le fue reconocida suspensión. - Conforme a lo anterior, se decreta prueba documental mediante exhorto dirigida al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG	29/11/2021	
05001333300820200027200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAM ROCIO GOMEZ GARCIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede Apelación de sentencia	29/11/2021	
05001333300820200027400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMALIA RESTREPO ARBOLEDA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede Apelación de sentencia	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820200027500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA CECILIA OSORIO MUÑOZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio el Despacho considera necesario conocer las mesadas pensionales pagadas al demandante desde el momento en que le fue reconocida suspensión. - Conforme a lo anterior, se decreta prueba documental mediante exhorto dirigida al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG	29/11/2021	
05001333300820200028000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CELLY GARCIA VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede Apelación de sentencia	29/11/2021	
05001333300820200034400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO GALEANO VASQUEZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decreta practica pruebas de oficio El Despacho considera necesario conocer las mesadas pensionales pagadas al demandante desde el momento en que le fue reconocida suspensión. - Conforme a lo anterior, se decreta prueba documental mediante exhorto dirigida al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG	29/11/2021	
05001333300820210003700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE EDISON PEREZ HURTADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que niega las excepciones DECLARAR como NO PROBADA la excepciónprevia de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por la Nación –Rama Judicial –Consejo Superior de la Judicatura y por la Nación –Fiscalía General de la Nación.	29/11/2021	
05001333300820210014800	Conexo	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	JUAN BAUTISTA HERRERA JUEZ	Auto termina proceso por Pago Ordena terminación del proceso por pago - Ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones del caso, ARCHIVAR el expediente.	29/11/2021	
05001333300820210014900	Conexo	NACION-MINEDUCACION-FONPR EMAG	JORGE ALBERTO LOPERA ARBOLEDA	Auto termina proceso por Desistimiento Decreta Desistimiento tácito	29/11/2021	
05001333300820210024300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA USUGA GARCIA	ESE METROSALUD	Auto termina proceso por Desistimiento Decreta Desistimiento tácito	29/11/2021	
05001333300820210025300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ AIDA LOPEZ PALACIOS	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto termina proceso por Desistimiento Decreta Desistimiento tácito	29/11/2021	
05001333300820210027600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRANSPORTES ALTO NIVEL S.A.S	UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP	Auto que ordena requerir Requiere so pena de aplicar desistimiento tácito	29/11/2021	
05001333300820210028600	ACCION CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE BELLO	JAVIER ANTONIO PARRA AMAYA	Auto admisorio de la demanda Se reconoce personería ala Dra. ALEJANDRA RAMÍREZ PABÓN, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 253.929del C. S. de la J., para representar a la parte demandante, en los términos del poder conferido.	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210029600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBIELA GARCIA	ESE METROSALUD	Auto admisorio de la demanda En contra de la E.S.E. METROSALUDy la EPS SAVIA SALUD. - Se reconoce personería al Dr. ZABDIEL DAVID LÓPEZ CORRALES, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 252.755del C. S. de la J., para representar a la parte demandante, en los términos del poder conferido.	29/11/2021	
05001333300820210029600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBIELA GARCIA	SAVIA SALUD S.A	Auto admisorio de la demanda En contra de la E.S.E. METROSALUDy la EPS SAVIA SALUD. - Se reconoce personería al Dr. ZABDIEL DAVID LÓPEZ CORRALES, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 252.755del C. S. de la J., para representar a la parte demandante, en los términos del poder conferido.	29/11/2021	
05001333300820210030200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN WARNER BOTERO BOTERO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto rechazando la demanda NO SUBSANÓ	29/11/2021	
05001333300820210030300	Conexo	FIDEICOMISO INVERSIONES ARITMETIKA SENTENCIAS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto librando mandato de ejecucion en contra de laNACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - Se reconoce personería al Dr. JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 285.297 del C. S. de la J., para representar a la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.	29/11/2021	
05001333300820210030800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MANUEL LICENIO MOSQUERA PEREA	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto admisorio de la demanda en contra de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL. - Se reconoce personería ala Dra. PAOLA ANDREA MORA MARTÍNEZ, abogadaen ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 137.245del C. S. de la J., para representar a la parte demandante, en los términos del poder conferido.	29/11/2021	
05001333300820210031400	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	CAMILO ANDRES RAMIREZ PEREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que repone Repone auto–Tienepor contestada la demanda –Reconoce personería a la Dra.DIANA PATRICIA AGUDELO BEDOYA, portadorade la Tarjeta Profesional No. 146.268del C.S. de la J., para representar a la parte demandada en los términos del poder conferido.	29/11/2021	
05001333300820210032700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDA CELLY MUÑOZ OCHOA	MUNICIPIO DE YOLOMBO	Auto inadmitiendo la demanda Procederá al estudio del caso bajo el medio de control procedente, esto es,el de nulidad y restablecimiento del derecho. - SE INADMITEla demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presenteauto, corrija los defectos simplemente formale.	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210032700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDA CELLY MUÑOZ OCHOA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda Procederá al estudio del caso bajo el medio de control precedente, esto es, el de nulidad y restablecimiento del derecho. - SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formale.	29/11/2021	
05001333300820210032700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDA CELLY MUÑOZ OCHOA	UGPP	Auto inadmitiendo la demanda Procederá al estudio del caso bajo el medio de control precedente, esto es, el de nulidad y restablecimiento del derecho. - SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formale.	29/11/2021	
05001333300820210032700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDA CELLY MUÑOZ OCHOA	I.E EDUARDO AGUILAR	Auto inadmitiendo la demanda Procederá al estudio del caso bajo el medio de control precedente, esto es, el de nulidad y restablecimiento del derecho. - SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formale.	29/11/2021	
05001333300820210032700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDA CELLY MUÑOZ OCHOA	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBO	Auto inadmitiendo la demanda Procederá al estudio del caso bajo el medio de control precedente, esto es, el de nulidad y restablecimiento del derecho. - SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formale.	29/11/2021	
05001333300820210032700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEIDA CELLY MUÑOZ OCHOA	PAE	Auto inadmitiendo la demanda Procederá al estudio del caso bajo el medio de control precedente, esto es, el de nulidad y restablecimiento del derecho. - SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formale.	29/11/2021	
05001333300820210033300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA ESTER LOAIZA ALZATE	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. TIGO COLOMBIA	Auto inadmitiendo la demanda	29/11/2021	
05001333300820210033500	Conexo	ALBA DOLLY DIAZ SERNA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO(FIDUCIARIA LA PREVISORA)	Auto niega mandamiento de pago En firme esta providencia, se procederá al archivo de la actuación.	29/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333300820210033600	ACCIONES POPULARES	JUNTA DE ACCION COMUNAL JUAN PABLO II	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto rechazando la demanda NO SUBSANÓ	29/11/2021	
05001333300820210034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CINDY KATHERINE ARRIETA QUEZADA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE TARAZA	Auto que avoca conocimiento Se AVOCA el conocimiento del presente proceso en la etapa en que se encontraba antes de la declaratoria de falta de competencia. Ejecutoriado el presente auto por Secretaría procédase a fijar fecha para celebración de Audiencia Inicial.	29/11/2021	
05001333300820210034300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CINDY KATHERINE ARRIETA QUEZADA	ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA- FAMY SALUD	Auto que avoca conocimiento Se AVOCA el conocimiento del presente proceso en la etapa en que se encontraba antes de la declaratoria de falta de competencia. Ejecutoriado el presente auto por Secretaría procédase a fijar fecha para celebración de Audiencia Inicial.	29/11/2021	
05001333300820210035100	AMPARO DE POBREZA	ANGELICA LUCIA OROZCO SINARAGUA	ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN DE SAN JERONIMO	Auto que concede SE CONCEDE el beneficio del Amparo de Pobreza, solicitado por la señora ANGÉLICA LUCÍA OROZCO SINARAGUA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.121.198.280 - SE DESIGNA como abogado al Dr. CRISTIAN ALONSO MONTOYA LOPERA con T.P. N° 195.582 del C. S. de la J., localizable en la siguiente dirección: Calle 50 N° 51-29 Of. 412 Ed. Banco de Bogotá en la ciudad de Medellín, correo electrónico: jolumar2@hotmail.com, alvino_32@yahoo.com	29/11/2021	

EN LA FECHA

30/11/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN AUGUSTO PALLARES DELGADO
SECRETARIO (A)